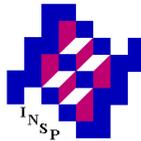


	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código:
	<b>Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas (Dirección de Estadística)</b>		Rev.
	199.- Procedimiento para la elaboración de protocolos de evaluación de programas, encuestas e investigación en salud pública.		Hoja:1613 de 1999

**199.- Procedimiento para la elaboración de protocolos de evaluación de programas,  
encuestas e investigación en salud pública.**

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas (Dirección de Estadística)		Rev.
	199.- Procedimiento para la elaboración de protocolos de evaluación de programas, encuestas e investigación en salud pública.		Hoja:1614 de 1999

## 1.0 Propósito

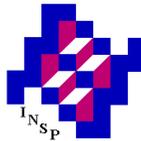
- 1.1 Elaboración de protocolos de evaluación de programas, encuestas e investigación en salud pública, a fin de responder a las demandas y necesidades de los clientes de los sectores salud, social y de los ámbitos nacional e internacional.

## 2.0 Alcance

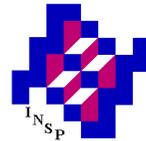
- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección de Estadística con trascendencia a la Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas (CIEE).
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento tiene alcance en toda la comunidad científica nacional e internacional, así como de los sectores salud y social.

## 3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 La Dirección de Estadística, es responsable de coordinar el proceso de elaboración de protocolos de investigación, relativos a evaluación de programas, encuestas e investigación en salud pública, propuesto por investigadores del área.
- 3.2 Para la conformación de protocolos, es necesario que se definan con anterioridad los objetivos y/o las hipótesis innovadoras, las cuales deberán ser presentadas por los investigadores responsables a la Dirección de Estadística.
- 3.3 Se entenderá como protocolo de investigación, al documento escrito en el que se indica formalmente el problema de investigación, los objetivos, metodología, tiempos y recursos por aplicar durante el desarrollo del mismo.
- 3.4 Los protocolos que se sometan a las Comisiones de Investigación para dictaminación, deberán invariablemente contemplar los aspectos siguientes: resumen, metodología, problemas y limitaciones, ética y bioseguridad, referencia y anexos.
- 3.5 En la elaboración de protocolos, se deberá considerar, entre otros aspectos: la población estudio, la metodología a utilizar, las fuentes de información, así como las principales variables a estudiar.
- 3.6 La elaboración de protocolos, deberá apegarse a los lineamientos internos para dictaminación de proyectos de la comisión de investigación del Instituto Nacional de Salud Pública.
- 3.7 El desarrollo de la investigación, deberá atender aspectos éticos que garanticen la dignidad y el bienestar de las personas sujetas a investigación.
- 3.8 Las solicitudes de dictaminación de protocolos que se dirijan a las Comisiones de Investigación, deberán invariablemente estar firmadas por los investigadores responsables del proyecto y el Director Adjunto del CIEE.
- 3.9 Para que la comisión de investigación apruebe el desarrollo de proyectos de investigación de la salud humana, será necesario que el beneficio esperado sea razonablemente asegurado, coadyuve al desarrollo científico nacional, se oriente a la búsqueda de soluciones prácticas para prevenir, atender y controlar los problemas de salud enmarcados en la investigación.
- 3.10 Los proyectos de investigación podrán realizarse a través de uno o más investigadores, en este último caso, deberá precisarse cuál es el investigador responsable.
- 3.11 En la conformación de protocolos, la Dirección de Estadística deberá coadyuvar al desarrollo científico nacional tendiente a la búsqueda de soluciones prácticas, para prevenir, atender y controlar los problemas prioritarios.
- 3.12 Los presupuestos que se elaboren para el desarrollo de proyectos, deberán estar autorizados por el investigador responsable y, si así es requerido, por la agencia financiadora.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código:
	<b>Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas (Dirección de Estadística)</b>		Rev.
	199.- Procedimiento para la elaboración de protocolos de evaluación de programas, encuestas e investigación en salud pública.		Hoja:1615 de 1999

- 3.13 En caso de ser necesario y pertinente, la Dirección de Estadística, se coordinará con las diversas instancias del Instituto Nacional de Salud Pública, para el diseño conceptual de las investigaciones.
- 3.14 Los informes finales de los proyectos que se desarrollen en la Dirección de Estadística, invariablemente serán sometidos para aprobación de la comisión de investigación del Instituto Nacional de Salud Pública.
- 3.15 En los casos en los que las Comisiones de Investigación no aprueben el protocolo sometido, se podrá recurrir al derecho de réplica.
- 3.16 Una vez que los protocolos de investigación hayan sido aprobados, la Dirección de Estadística, promoverán su estricta aplicación.
- 3.17 La Dirección de Estadística y/o los investigadores responsables de proyectos, serán los responsables de coordinar el registro, clasificación y archivo de los protocolos de investigación realizados en el área de estadística.

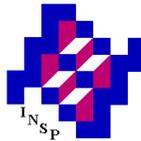
	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas (Dirección de Estadística)		Rev.
	199.- Procedimiento para la elaboración de protocolos de evaluación de programas, encuestas e investigación en salud pública.		Hoja:1616 de 1999

#### 4.0 Descripción del procedimiento

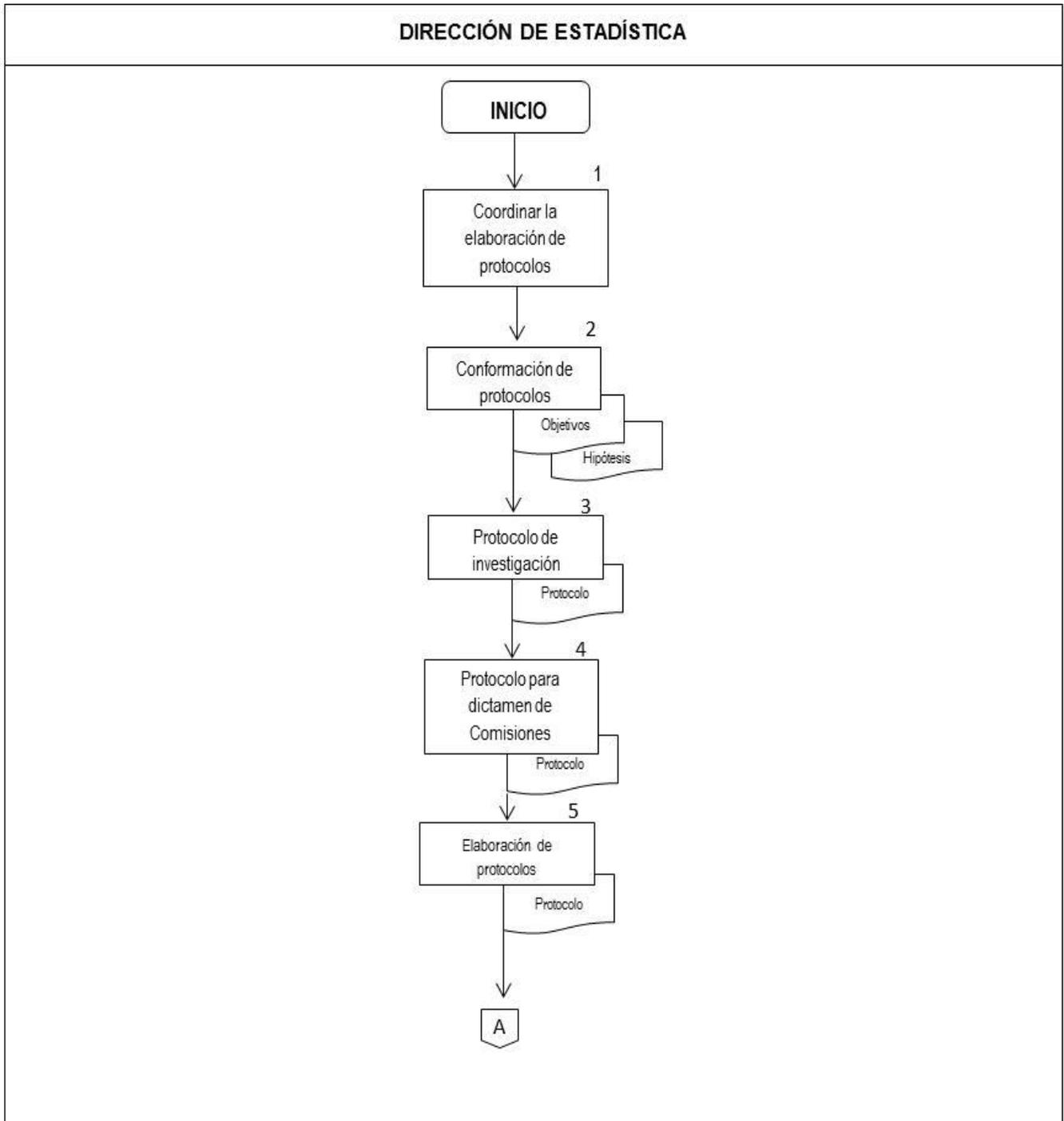
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Coordinar la elaboración de protocolos	1.1 Propone protocolos relativos a Evaluación de Programas, Encuestas e Investigación en Salud Pública	Dirección de Estadística
2.0 Conformación de protocolos	2.1 Conformar protocolo una vez definidos los objetivos e hipótesis. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivos</li> <li>• Hipótesis</li> </ul>	Dirección de Estadística
3.0 Protocolo de Investigación	3.1 Elabora protocolos, indicando formalmente problema de investigación, objetivos, metodología, tiempos y recursos por aplicar. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Protocolo.</li> </ul>	Dirección de Estadística
4.0 Protocolo para dictaminación de las comisiones	4.1 Propone protocolo a las Comisiones de Investigación, <ul style="list-style-type: none"> <li>• Protocolo</li> </ul>	Dirección de Estadística
5.0 Elaboración de protocolos	5.1 Elabora protocolo, considerando, población estudio, metodología, fuentes de información, variables. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Protocolo</li> </ul>	Dirección de Estadística
6.0 Lineamientos de los protocolos	6.1 Elabora protocolo apegándose a los lineamientos internos para dictaminación de proyectos.	Dirección de Estadística
7.0 Desarrollo de la investigación	7.1 Atiende aspectos éticos en la elaboración del protocolo.	Dirección de Estadística
8.0 Solicitud de Dictamen a las comisiones	8.1 Somete protocolos de investigación para dictaminación de las Comisiones. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Protocolo</li> </ul>	Dirección de Estadística
9.0 Envío de solicitud de revisión	9.1 Revisa que las solicitudes emitidas a las comisiones se apeguen al beneficio esperado de los proyectos de investigación.	Dirección de Estadística
10.0 Nombramiento de Investigador Responsable	10.1 Designa investigador responsable	Dirección de Estadística
11.0 Emisión de protocolos	11.1 Emite protocolos tomando en cuenta, desarrollo científico nacional, problemas/limitaciones, Ética / Bioseguridad y Anexos. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Protocolo</li> </ul>	Dirección de Estadística
12.0 Elaboración de presupuestos	12.1 Elabora presupuesto autorizado por investigador responsable y/o agencia financiadora. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto</li> </ul>	Dirección de Estadística

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas <b>(Dirección de Estadística)</b>		Rev.
	199.- Procedimiento para la elaboración de protocolos de evaluación de programas, encuestas e investigación en salud pública.		Hoja:1617 de 1999

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
13.0 Coordinación para el diseño conceptual de las investigaciones	13.1 Coordina el diseño conceptual de las investigaciones	Dirección de Estadística
14.0 Informes finales	14.1 Somete a dictaminación de las Comisiones de Investigación los informes finales. <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe final</li> </ul>	Dirección de Estadística
15.0 Dictamen de las comisiones	15.1 Recibe dictamen de las Comisiones de Investigación. <ul style="list-style-type: none"> <li>Dictamen</li> </ul> ¿PROCEDE? No: Regresa a actividad 6 Si: Continúa actividad 16	Dirección de Estadística
16.0 Aplicación de protocolos	16.1 Promueve aplicación de protocolo una vez aprobado. <ul style="list-style-type: none"> <li>Aplicación de protocolo</li> </ul>	Dirección de Estadística
17.0 Registro y clasificación de proyectos.	17.1 Coordina registro, clasificación y archivo de los protocolos de investigación. <ul style="list-style-type: none"> <li>Protocolos</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>TERMINA PROCEDIMIENTO</b></p>	Dirección de Estadística

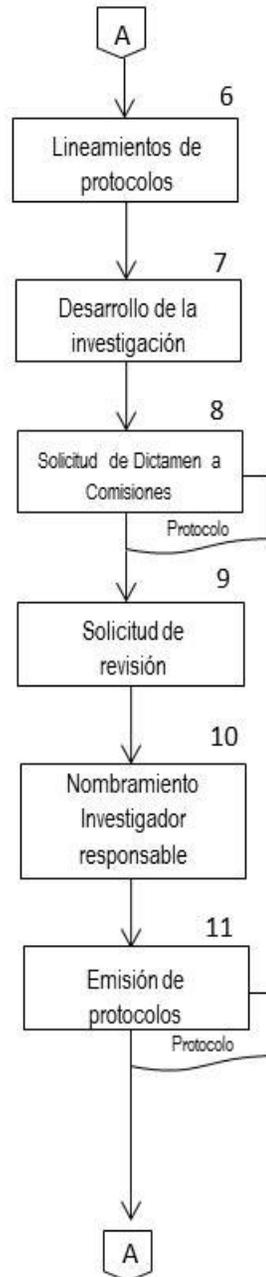
	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código:
	<b>Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas (Dirección de Estadística)</b>		Rev.
	199.- Procedimiento para la elaboración de protocolos de evaluación de programas, encuestas e investigación en salud pública.		Hoja:1618 de 1999

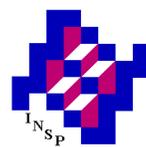
## 5.0 Diagrama de Flujo



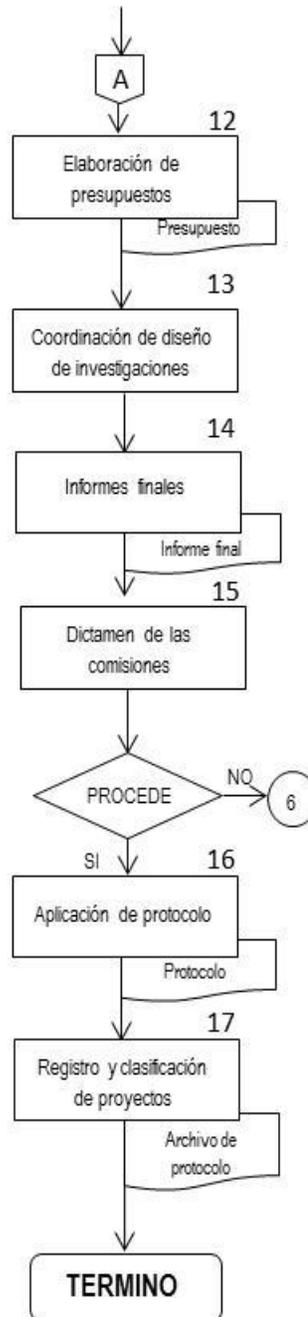
	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código:
	<b>Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas (Dirección de Estadística)</b>		Rev.
	199.- Procedimiento para la elaboración de protocolos de evaluación de programas, encuestas e investigación en salud pública.		Hoja:1619 de 1999

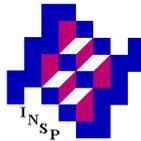
## DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código:
	<b>Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas (Dirección de Estadística)</b>		Rev.
	199.- Procedimiento para la elaboración de protocolos de evaluación de programas, encuestas e investigación en salud pública.		Hoja:1620 de 1999

## DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas (Dirección de Estadística)		Rev.
	199.- Procedimiento para la elaboración de protocolos de evaluación de programas, encuestas e investigación en salud pública.		Hoja:1621 de 1999

## 6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual de Organización Especifico del INSP	No Aplica
Guía Técnica Para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	No Aplica
Reglamento Interno	No Aplica

## 7.0 Registros

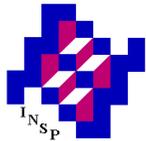
Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Protocolo de investigación	1 año	Dirección de Estadística	No aplica

## 8.0 Glosario

8.1 **Dictamen de aprobación:** Documento emitido por las Comisiones de Investigación, Ética y Bioseguridad que autorizan la realización de un proyecto de investigación.

## 9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1.0	Octubre 2012	Actualización conforme a estructura vigente

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas (Dirección de Estadística)		Rev.
	199.- Procedimiento para la elaboración de protocolos de evaluación de programas, encuestas e investigación en salud pública.		Hoja:1622 de 1999

## 10.0 Anexos

### 10.1 (FORMATO ELECTRÓNICO) Proyecto de Investigación e instructivo de llenado. *(copia anexa)*



**Instituto Nacional de Salud Pública  
Comisión de Investigación**

**Formato de Proyecto**

**Título del Protocolo**

**Tipo de estudio**

**Centro responsable**

**Participación de otros Centros**

**Periodo de desarrollo**

**Línea de investigación**

**Vinculación con otras líneas**

**Investigadores participantes:**

**Firma**

---



---



---



---

**Alumnos participantes:**

**Firma**

(Sin Participación)

---

**Resumen**

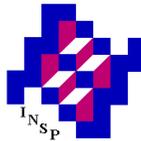
Fecha:

---

Dirección Adjunta del Centro de  
Investigación en Evaluación y Encuestas

---

Líder de Línea:

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código:
	<b>Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas (Dirección de Estadística)</b>		Rev.
	199.- Procedimiento para la elaboración de protocolos de evaluación de programas, encuestas e investigación en salud pública.		Hoja:1623 de 1999

### Instructivo de Llenado.

Datos correspondientes a cada apartado del Formato de Proyecto de Investigación. Favor de llenar formato electrónico disponible en el apartado de captura de nuevos protocolos en plataforma electrónica SIID. (<https://siid.insp.mx/>)

**Título del Protocolo.** (Título del nuevo proyecto)

**Tipo de Estudio.** (Especificar tipo de estudio a realizar)

**Centro Responsable.** (Especificar)

**Participación de otros Centros.** (Especificar)

**Periodo de Desarrollo.** (Especificar periodo de realización del proyecto)

**Línea de Investigación.** (Especificar)

**Vinculación con otras líneas.** (Especificar si existe)

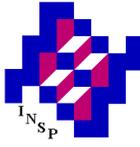
**Investigadores Participantes.** Nombre del Investigador para el desarrollo del Proyecto de Investigación y sus co-investigadores.

**Resumen.** Es un breve comentario acerca de lo que va a tratar el Proyecto de Investigación.

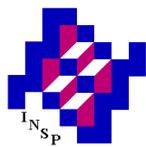
**Fecha.**

**Nombre y Firma Director del Centro.** Nombre y Firma del Director correspondiente.

**Nombre y Firma Líder de Línea de Investigación.** Nombre y Firma del Líder de LIM.

 <p><b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código:
	<b>Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas (Dirección de Estadística)</b>		Rev.
	200.- Procedimiento para el desarrollo del proyecto, análisis e interpretación de resultados y elaboración de informes de los proyectos		Hoja: 1624 de 1999

**200.- Procedimiento para el desarrollo del proyecto, análisis e interpretación de resultados y elaboración de informes de los proyectos**

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas <b>(Dirección de Estadística)</b>		Rev.
	200.- Procedimiento para el desarrollo del proyecto, análisis e interpretación de resultados y elaboración de informes de los proyectos		Hoja: 1625 de 1999

## 1.0 Propósito

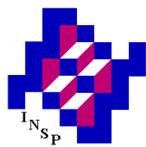
- 1.1 Desarrollar de manera adecuada proyectos, el análisis e interpretación de resultados, con el objeto de obtener conclusiones que coadyuven a la óptima toma de decisiones.

## 2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección de Estadística y en su elaboración se corresponsabiliza con la Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas (CIEE).
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a la agencia financiadora del proyecto.

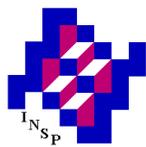
## 3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Invariablemente los investigadores responsables de cada proyecto, deberán determinar y turnar, según sea el caso, a la Dirección de Estadística y/o, en caso de que aplique, a sus departamentos, el formato donde figuren los recursos humanos, materiales, financieros, insumos y equipo requerido, para su desarrollo, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- 3.2 En todos los casos, los recursos requeridos para capacitación, viáticos y pasajes, deberán estar respaldados por un programa de actividades elaborado por el investigador responsable del proyecto.
- 3.3 La Dirección de Estadística, deberá vincular los proyectos presentados al programa de investigación, docencia e intercambio académico y al programa anual de trabajo del CIEE y/o Instituto Nacional de Salud Pública.
- 3.4 La Dirección de Estadística, así como de los departamentos dependientes de ésta, son responsables del seguimiento y gestión del desarrollo de sus proyectos autorizados.
- 3.5 Es facultad del titular de la Dirección Estadística, cuando así lo considere pertinente, solicitar al investigador responsable de cada proyecto, una justificación amplia de los gastos a realizarse.
- 3.6 La Dirección de Estadística a través de la coordinación administrativa del CIEE, tramitará ante la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Salud Pública, la radicación de los recursos para el desarrollo de sus proyectos, e informará oportunamente, de acuerdo a la normatividad establecida, sobre el ejercicio y comprobación del gasto.
- 3.7 En todos los casos la Dirección de Estadística informará, de acuerdo a los lineamientos establecidos, a la Dirección general del Instituto Nacional de Salud Pública, sobre el avance y logro de las metas programadas para cada proyecto de investigación autorizado.

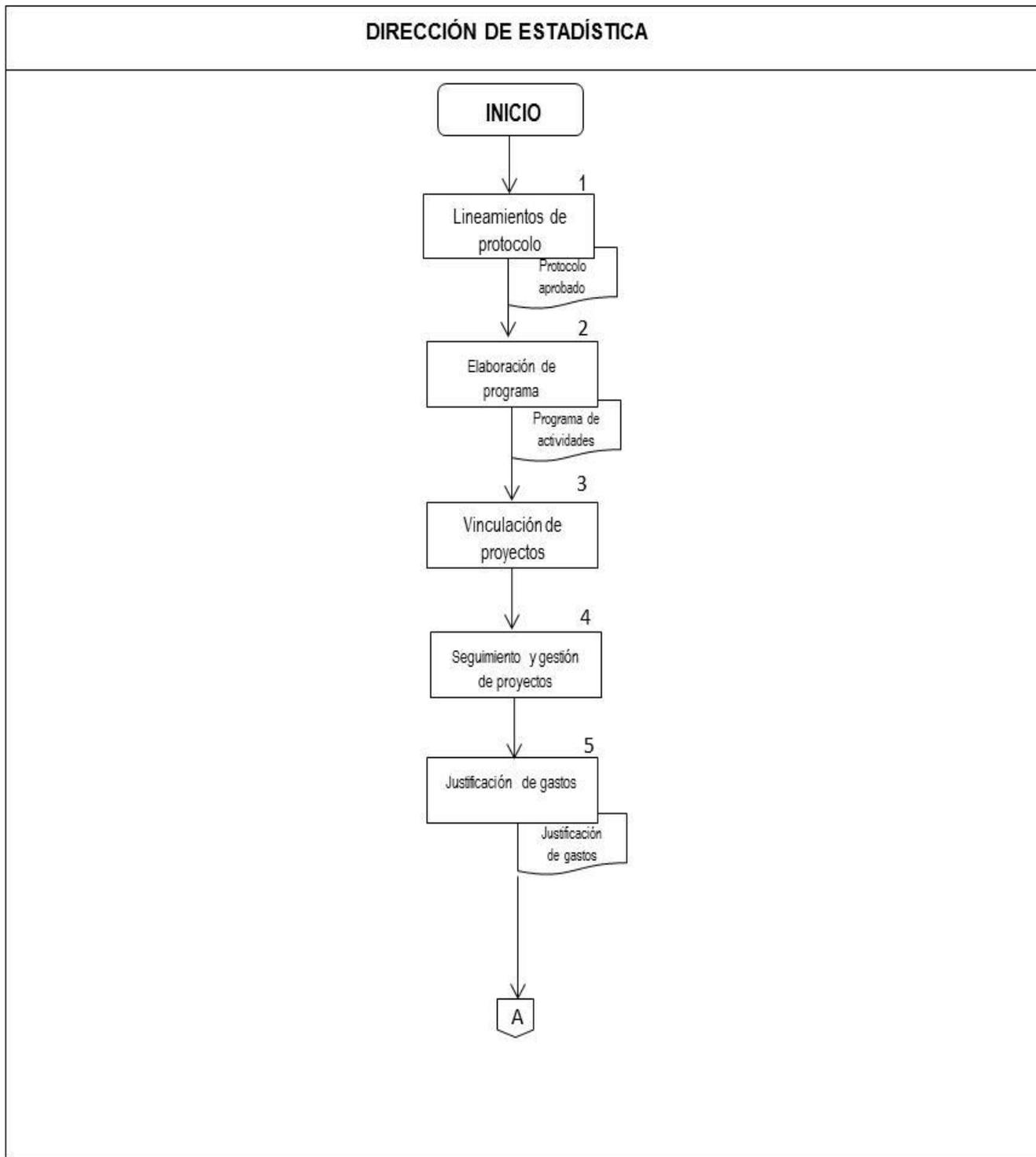
	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas <b>(Dirección de Estadística)</b>		Rev.
	200.- Procedimiento para el desarrollo del proyecto, análisis e interpretación de resultados y elaboración de informes de los proyectos		Hoja: 1626 de 1999

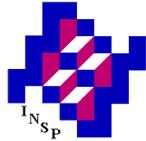
#### 4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Lineamientos de protocolo	1.1 Turna a las Dirección y/o a sus departamentos el Protocolo aprobado. <ul style="list-style-type: none"> <li>Protocolo aprobado</li> </ul>	Dirección de Estadística
2.0 Elaboración de programa de actividades para aplicación de recursos	2.1 Elabora programa de actividades para justificar uso de recursos. <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de actividades</li> </ul>	Dirección de Estadística
3.0 Vinculación de proyectos	3.1 Vincula proyectos a los programas implementados por el INSP	Dirección de Estadística
4.0 Seguimiento y gestión de proyectos	4.1 Realiza seguimiento y gestión del desarrollo de sus proyectos.	Dirección de Estadística
5.0 Justificación de gastos	5.1 Solicita a investigadores participantes de los proyectos justificación de gastos. <ul style="list-style-type: none"> <li>Justificación de gastos.</li> </ul>	Dirección de Estadística
6.0 Ejercicio y comprobación de gastos	6.1 Tramita radicación de recursos para el desarrollo de los proyectos.	Dirección de Estadística
7.0 Informe de avances y logros de metas	7.1 Informa a la Dirección General del INSP los avances de metas programadas. <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de avance de proyectos</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>TÉRMINA PROCEDIMIENTO</b></p>	Dirección de Estadística

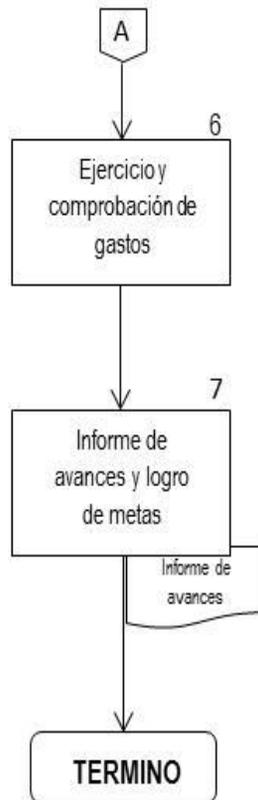
	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código:
	<b>Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas (Dirección de Estadística)</b>		Rev.
	200.- Procedimiento para el desarrollo del proyecto, análisis e interpretación de resultados y elaboración de informes de los proyectos		Hoja: 1627 de 1999

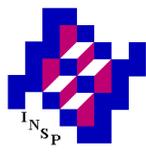
## 5.0 Diagrama de Flujo



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas <b>(Dirección de Estadística)</b>		Rev.
	200.- Procedimiento para el desarrollo del proyecto, análisis e interpretación de resultados y elaboración de informes de los proyectos		Hoja: 1628 de 1999

## DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas (Dirección de Estadística)		Rev.
	200.- Procedimiento para el desarrollo del proyecto, análisis e interpretación de resultados y elaboración de informes de los proyectos		Hoja: 1629 de 1999

## 6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual de Organización Especifico del INSP	No Aplica
Guía Técnica Para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	No Aplica
Reglamento Interno	No Aplica

## 7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

## 8.0 Glosario

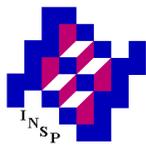
8.1 **Informe de avances:** Documento que describe de manera detallada el alcance y logros de un proyecto de investigación, el material y métodos empleados y los resultados obtenidos.

## 9.0 Cambios de esta versión

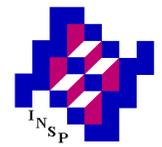
Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1.0	Octubre 2012	Actualización conforme a estructura vigente

## 10.0 Anexos

10.1 No aplica

 <p><b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas <b>(Dirección de Estadística)</b>		Rev.
	201.- Procedimiento para concursar para la obtención de financiamientos para el desarrollo de proyectos.		Hoja: 1630 de 1999

**201.- Procedimiento para concursar para la obtención de financiamientos para el desarrollo de proyectos.**

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas (Dirección de Estadística)		Rev.
	201.- Procedimiento para concursar para la obtención de financiamientos para el desarrollo de proyectos.		Hoja: 1631 de 1999

## 1.0 Propósito

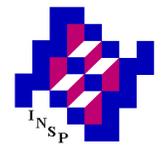
- 1.1 Obtener recursos necesarios para el desarrollo de proyectos en evaluación de programas, encuestas e investigación en salud pública.

## 2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección de Estadística y en su elaboración se corresponsabiliza con la Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas (CIEE).
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a la Dirección General del Instituto Nacional de Salud Pública.

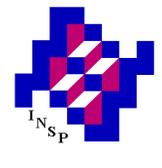
## 3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Es obligación de la Dirección de Estadística, responsables de los departamentos adscritos a la dirección y/o de los investigadores, obtener información respecto a los requisitos de convocatorias emitidas por agencias financiadoras, para encauzar recursos financieros a proyectos de investigación.
- 3.2 Una vez celebrado un instrumento legal de aportación de recursos con agencias financiadoras, la coordinación administrativa del CIEE, deberá verificar que los depósitos de los recursos convenidos para el desarrollo de los proyectos se hayan realizado para la ejecución de los mismos.
- 3.3 La Dirección de Administración y Finanzas por conducto de la coordinación administrativa del CIEE, deberá llevar un control de gastos de los recursos del proyecto de acuerdo a la normatividad vigente, mediante registros contables y presupuestales que incluyen las conciliaciones bancarias mensuales correspondientes.
- 3.4 La Coordinación Administrativa del CIEE, deberá elaborar, cuando así lo requiera la agencia financiadora, el informe financiero de los recursos recibidos para el desarrollo de los proyectos. .
- 3.5 Una vez que la Dirección de Estadística aprobó la participación en la convocatoria para el otorgamiento de recursos para desarrollo de proyectos de investigación, los investigadores involucrados, deberán elaborar un protocolo de investigación, que deberá ser sometido a las Comisiones de Investigación, ética y bioseguridad, para aprobación previa al inicio del proyecto.
- 3.6 Los investigadores responsables de los proyectos desarrollados en la Dirección de Estadística, elaborarán y turnarán en tiempo y forma, los informes técnicos y financieros, así como un informe de los avances de los proyectos de investigación, cuando la agencia financiadora así lo requiera.

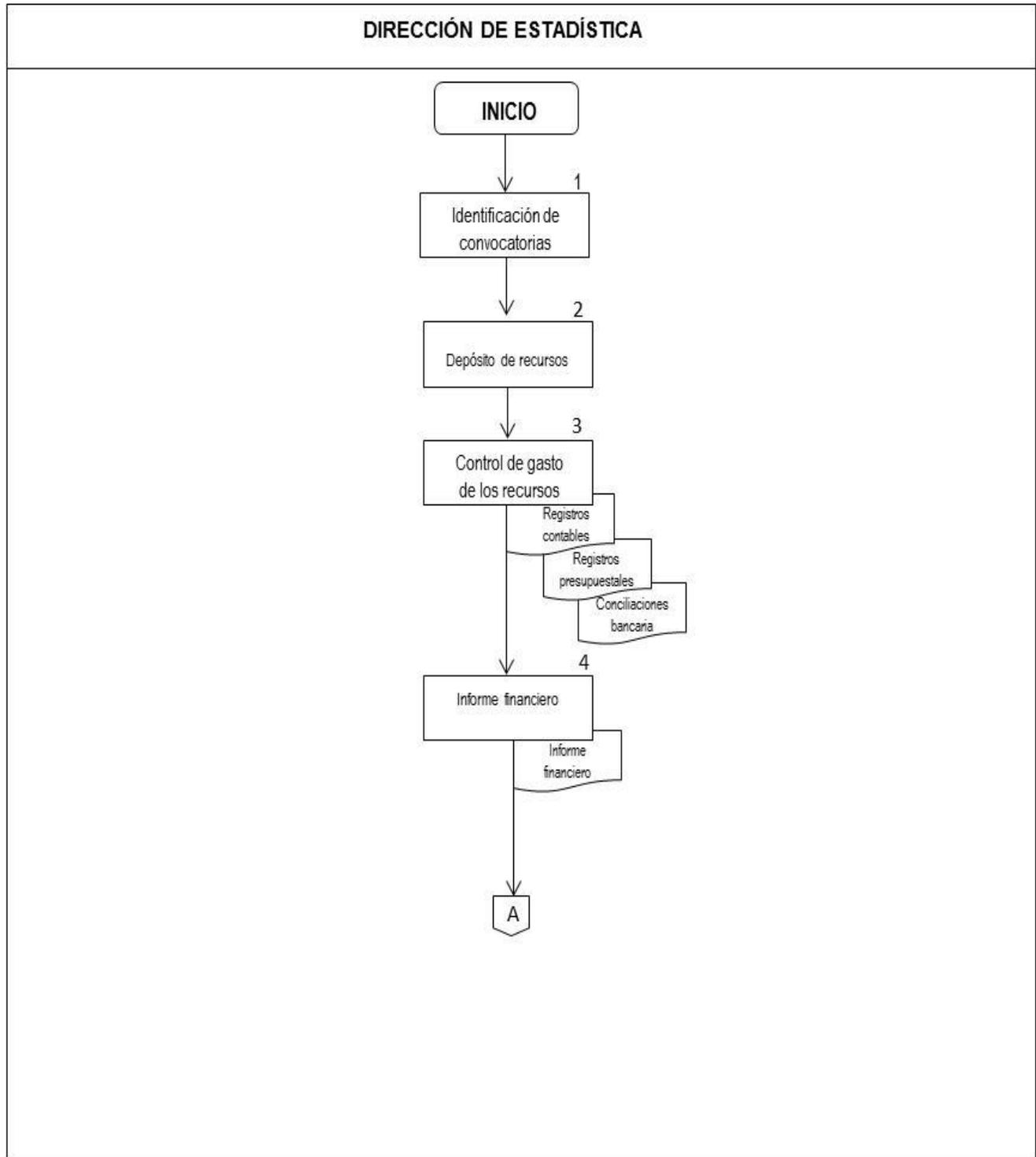
	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas (Dirección de Estadística)		Rev.
	201.- Procedimiento para concursar para la obtención de financiamientos para el desarrollo de proyectos.		Hoja: 1632 de 1999

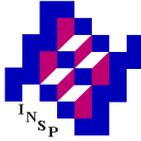
#### 4.0 Descripción del procedimiento

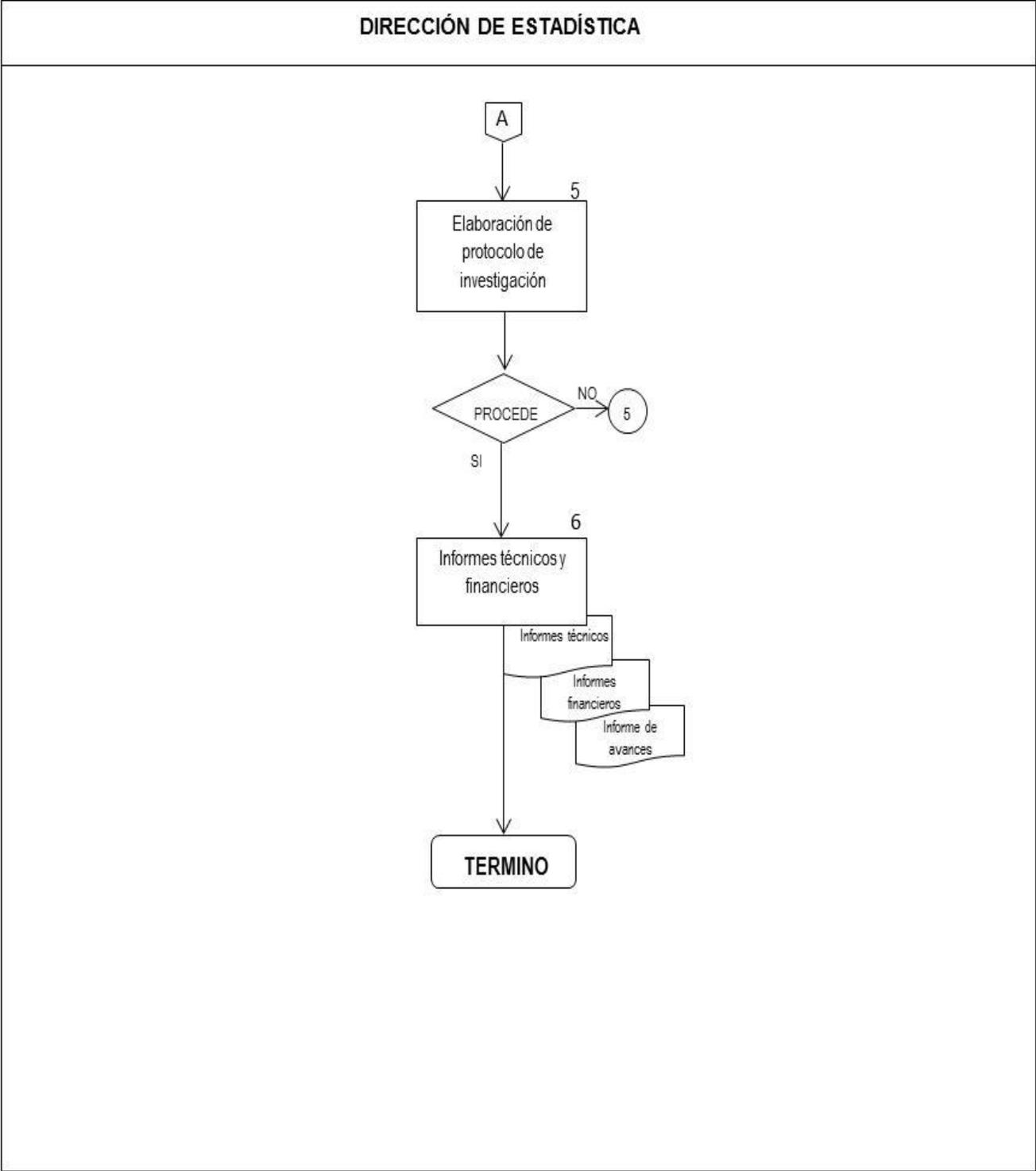
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Identificación de convocatorias para la obtención de recursos financieros	1.1 Identifica temas de colaboración y Agencias Financiadoras para el posible financiamiento de proyectos.	Dirección de Estadística
2.0 Depósito de recursos	2.1 Solicita verificar que los depósitos de los recursos convenidos se realicen en tiempo y forma.	Dirección de Estadística
3.0 Control de gastos de los recursos	3.1 Solicita registro y control de gastos, incluyendo conciliaciones bancarias. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registros contables</li> <li>• Registros presupuestales</li> <li>• Conciliaciones bancarias</li> </ul>	Dirección de Estadística
4.0 Informe financiero	4.1 Solicita la elaboración del informe financiero. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe financiero</li> </ul>	Dirección de Estadística
5.0 Elaboración de protocolo de investigación	5.1 Elabora protocolo de investigación 5.2 Somete a dictamen de las Comisiones de Investigación. ¿PROCEDE? No: Regresa a actividad 5 Si: Continúa actividad 6	Dirección de Estadística
6.0 Informes técnicos y financieros	6.1 Elabora y turna informes técnicos y financieros. 6.2 Elabora informe de avances si lo requiere la agencia financiadora. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes técnicos</li> <li>• Informes financieros</li> <li>• Informe de avances</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>TERMINA PROCEDIMIENTO</b></p>	Dirección de Estadística

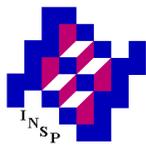
 <p><b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas <b>(Dirección de Estadística)</b>		Rev.
	201.- Procedimiento para concursar para la obtención de financiamientos para el desarrollo de proyectos.		Hoja: 1633 de 1999

## 5.0 Diagrama de flujo



 <p><b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas <b>(Dirección de Estadística)</b>		Rev.
	201.- Procedimiento para concursar para la obtención de financiamientos para el desarrollo de proyectos.		Hoja: 1634 de 1999



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas <b>(Dirección de Estadística)</b>		Rev.
	201.- Procedimiento para concursar para la obtención de financiamientos para el desarrollo de proyectos.		Hoja: 1635 de 1999

## 6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual de Organización Especifico del INSP	No Aplica
Manual para el manejo de recursos de terceros	No Aplica
Guía Técnica Para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	No Aplica
Reglamento Interno	No Aplica

## 7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o Identificación única
<b>Informe técnico e informe financiero.</b> Realizados de acuerdo a las necesidades y solicitudes de agencias financiadoras nacionales e internacionales.	1 año	Dirección de Estadística	No aplica

## 8.0 Glosario

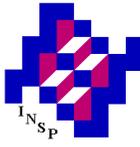
8.1 **Agencia Financiadora:** institución que brinda recursos financieros o materiales para la realización de proyectos de investigación.

## 9.0 Cambios de esta versión

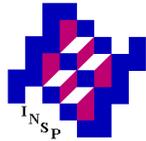
Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1.0	Octubre 2012	Actualización conforme a estructura vigente

## 10.0 Anexos

10.1 No Aplica

 <p><b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código:
	<b>Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas (Dirección de Estadística)</b>		Rev.
	202.- Procedimiento para el seguimiento de los indicadores de productividad de los investigadores del área de Estadística		Hoja: 1636 de 1999

**202.- Procedimiento para el seguimiento de los indicadores de productividad de los investigadores del área de Estadística**

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas <b>(Dirección de Estadística)</b>		Rev.
	202.- Procedimiento para el seguimiento de los indicadores de productividad de los investigadores del área de Estadística		Hoja: 1637 de 1999

## 1.0 Propósito

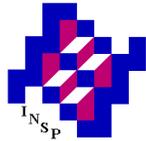
- 1.1 Promover el desarrollo académico de los investigadores del área de estadística, medido a través de los indicadores de productividad establecidos por la Coordinación de los Institutos Nacionales de Salud, para la integración del Informe del Director General del Instituto Nacional de Salud Pública a la Junta de Gobierno.

## 2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección de Estadística, y en su elaboración se corresponsabiliza con la Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas (CIEE).
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento permite a la Dirección de Estadística dar a conocer a través de la Comisión de Investigación, la productividad de los investigadores del área, para integración al informe del director general del Instituto Nacional de Salud Pública para la junta de gobierno.

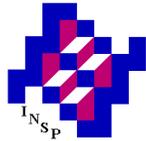
## 3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 La Dirección de Estadística deberá solicitar a los investigadores adscritos a esta área, la productividad mensual generada.
- 3.2 La Dirección de Estadística, deberá integrar y turnar en el formato establecido, un informe mensual de los indicadores de productividad a la Dirección Adjunta del CIEE, para su revisión y validación, quien a su vez lo enviará a la Comisión de Investigación de manera oportuna.
- 3.3 Los investigadores responsables de proyectos adscritos a la Dirección de Estadística, deberán integrar en el formato establecido, un informe semestral de avances de sus proyectos de investigación y turnarlos a la comisión de investigación a través de su inclusión en el Sistema de Información de Investigación y Docencia (SIID).

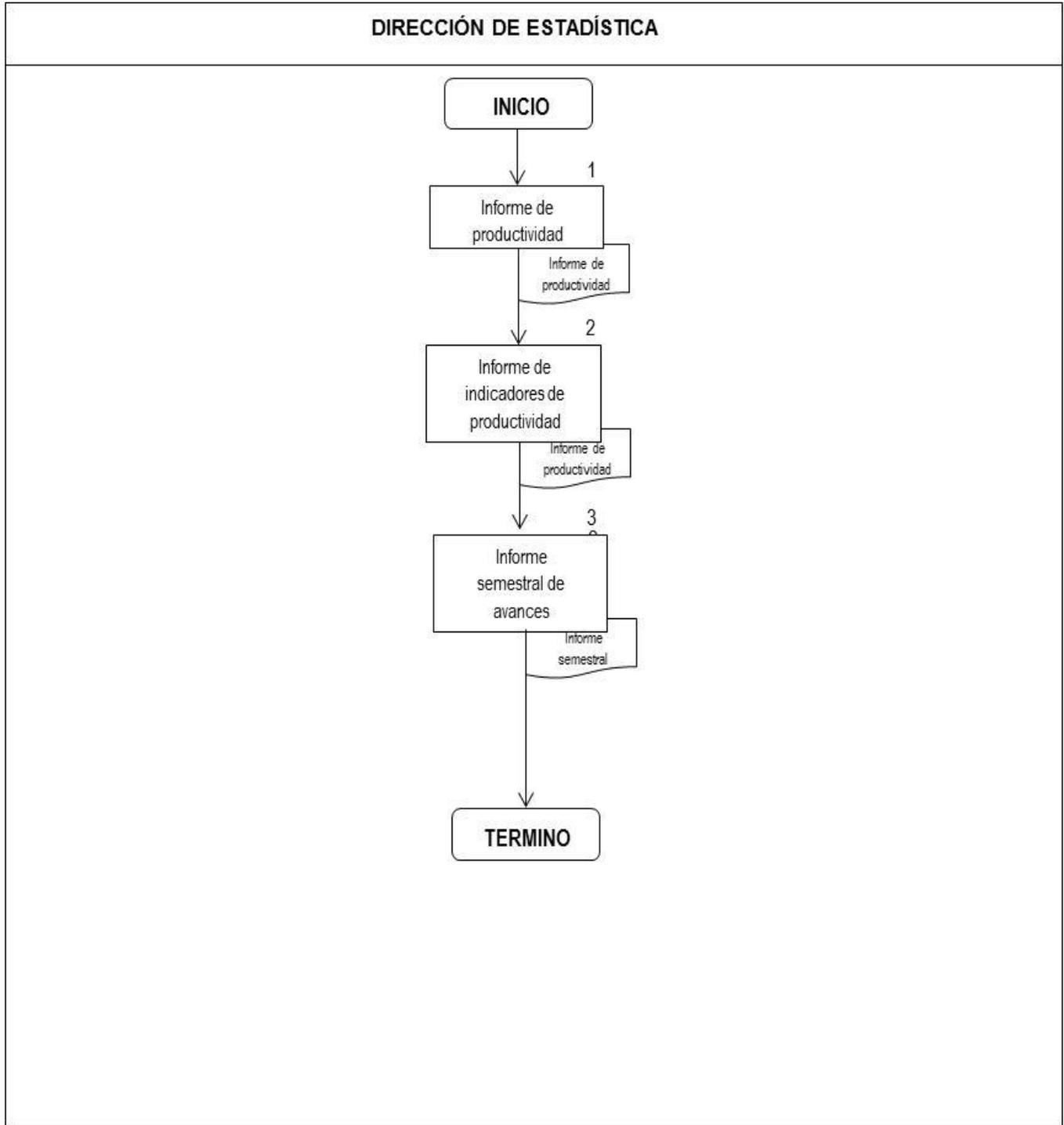
	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas (Dirección de Estadística)		Rev.
	202.- Procedimiento para el seguimiento de los indicadores de productividad de los investigadores del área de Estadística		Hoja: 1638 de 1999

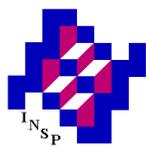
#### 4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Informe de productividad	1.1 Solicita informe de productividad científica mensualmente a sus investigadores. <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de productividad</li> </ul>	Dirección de Estadística
2.0 Informe mensual de indicadores de productividad	2.1 Entrega informe de indicadores de productividad <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de productividad</li> </ul>	Dirección de Estadística
3.0 Informe semestral de avances	3.1 Integra informe semestral de avances de proyectos. <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe semestral de avances de proyectos.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>TERMINA PROCEDIMIENTO</b></p>	Dirección de Estadística

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas <b>(Dirección de Estadística)</b>		Rev.
	202.- Procedimiento para el seguimiento de los indicadores de productividad de los investigadores del área de Estadística		Hoja: 1639 de 1999

## 5.0 Diagrama de Flujo



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas (Dirección de Estadística)		Rev.
	202.- Procedimiento para el seguimiento de los indicadores de productividad de los investigadores del área de Estadística		Hoja: 1640 de 1999

## 6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual de Organización Especifico del INSP	No Aplica
Guía Técnica Para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	No Aplica
Reglamento Interno	No Aplica

## 7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o Identificación única
Informe de avances de proyecto	Indefinido	Plataforma informática SIID	No aplica

## 8.0 Glosario

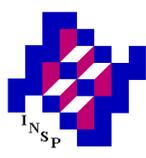
8.1 SISTEMA DE INFORMACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA SIID: Plataforma informática para el registro de actividad científica de los investigadores del INSP

## 9.0 Cambios de esta versión

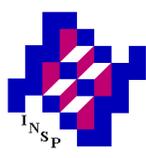
Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1.0	Octubre 2012	Actualización conforme a estructura vigente

## 10.0 Anexos

10.1 Formato electrónico de reporte de productividad para indicadores institucionales en el SIID (<https://siid.insp.mx/>)

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código:
	<b>Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas (Dirección de Estadística)</b>		Rev.
	203.- Procedimiento para la coordinación de la difusión de los resultados de los proyectos mediante publicaciones, conferencias y congresos.		Hoja: 1641 de 1999

**203.- Procedimiento para la coordinación de la difusión de los resultados de los proyectos mediante publicaciones, conferencias y congresos.**

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas (Dirección de Estadística)		Rev.
	203.- Procedimiento para la coordinación de la difusión de los resultados de los proyectos mediante publicaciones, conferencias y congresos.		Hoja: 1642 de 1999

## 1.0 Propósito

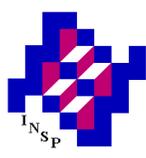
- 1.1 Coordinar la difusión del conocimiento generador por los proyectos desarrollados en la Dirección de Estadística, entre la comunidad científica nacional e internacional y entre los sectores salud y social, para promover su utilización en el desarrollo de políticas públicas.

## 2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección de Estadística y en su elaboración se corresponsabiliza con la Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas (CIEE).
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento permite dar a conocer el conocimiento generado a la comunidad científica y sectores relevantes.

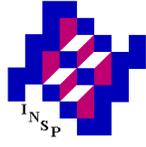
## 3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 La Dirección de Estadística, coadyuvará para que los investigadores responsables de proyectos publiquen sus resultados en revistas arbitradas, nacionales e internacionales, cumpliendo con las normas establecidas por las instancias reguladoras.
- 3.2 La Dirección de Estadística, será responsable de vigilar que los investigadores adscritos a su área, documenten y registren en el SIID todas las publicaciones derivadas de los proyectos de investigación.
- 3.3 La Dirección de Estadística, deberá informar a la Dirección Adjunta del CIEE sobre las publicaciones realizadas en la Dirección de Estadística.
- 3.4 En todos los casos, los resultados de investigaciones a publicar deberán estar vinculados a proyectos aprobados por las Comisiones del Instituto Nacional de Salud Pública.
- 3.5 La asistencia a cursos o congresos nacionales o internacionales o a cualquier otro evento requerido para la difusión de trabajos de investigación, podrá ser respaldada con recursos financieros requeridos, siempre y cuando el investigador realice las ponencias o la presentación de los trabajos correspondientes.

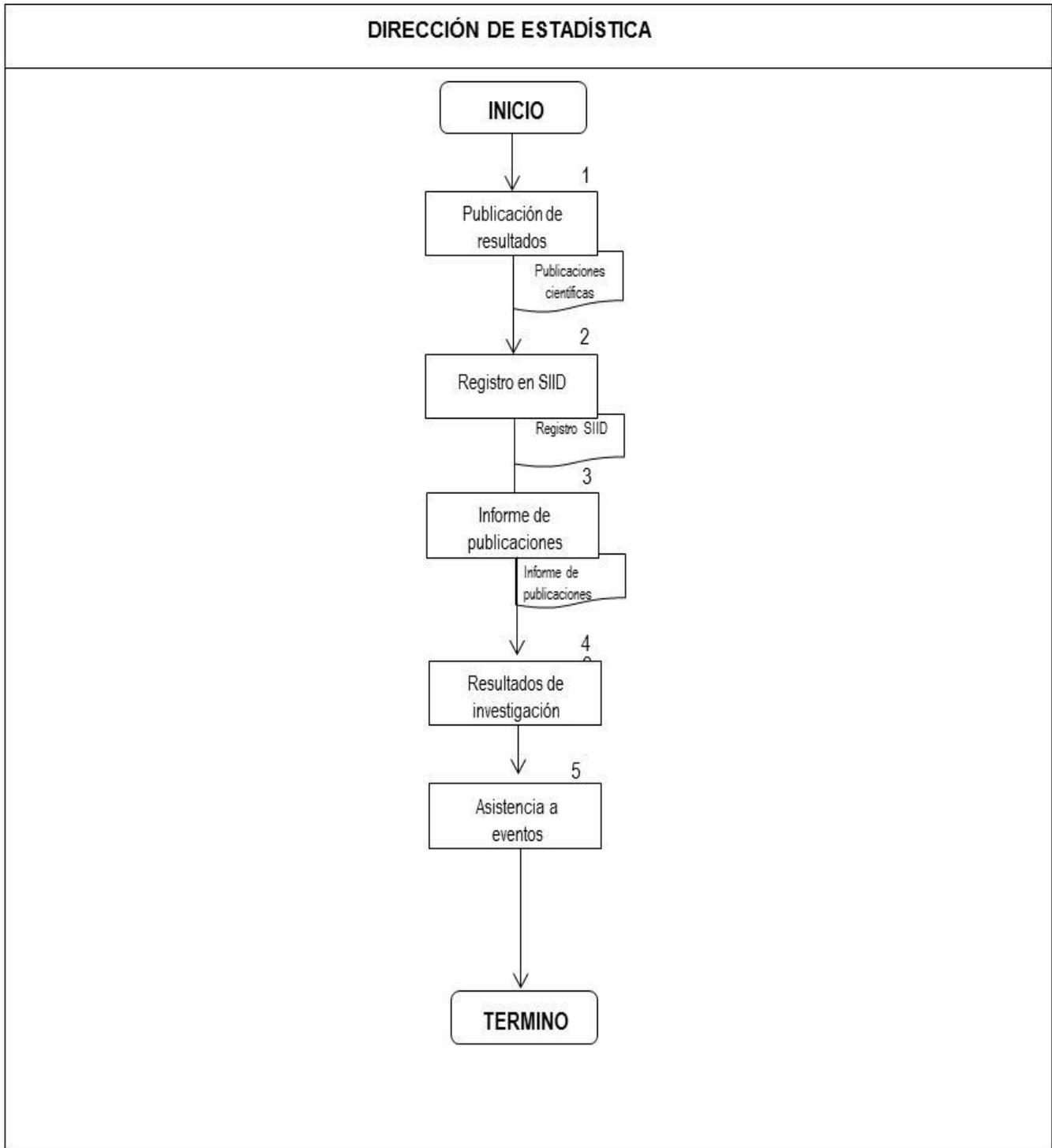
	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas (Dirección de Estadística)		Rev.
	203.- Procedimiento para la coordinación de la difusión de los resultados de los proyectos mediante publicaciones, conferencias y congresos.		Hoja: 1643 de 1999

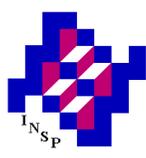
#### 4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Publicación de resultados	1.1 Coadyuva a investigadores a publicar resultados en publicaciones científicas. <ul style="list-style-type: none"> <li>Publicaciones científicas</li> </ul>	Dirección de Estadística
2.0 Registro en Sistema de Información para la Investigación y Docencia (SIID)	2.1 Vigila que los investigadores adscritos al a dirección registren las publicaciones generadas por los proyectos. <ul style="list-style-type: none"> <li>Registro SIID</li> </ul>	Dirección de Estadística
3.0 Informe de publicaciones	3.1 Informa a la Dirección Adjunta del CIEE sobre las publicaciones realizadas. <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de publicaciones</li> </ul>	Dirección de Estadística
4.0 Resultados de investigación con vinculación a proyectos	4.1 Verifica que los resultados de investigaciones estén vinculados a proyectos aprobados.	Dirección de Estadística
5.0 Asistencia a eventos científicos y académicos de investigación	5.1 Verifica que los investigadores adscritos a su dirección presenten trabajos en eventos para autorizar otorgar apoyo financiero.	Dirección de Estadística
<b>TERMINA PROCEDIMIENTO</b>		

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código:
	<b>Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas (Dirección de Estadística)</b>		Rev.
	203.- Procedimiento para la coordinación de la difusión de los resultados de los proyectos mediante publicaciones, conferencias y congresos.		Hoja: 1644 de 1999

## 5.0 Diagrama de flujo



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas (Dirección de Estadística)		Rev.
	203.- Procedimiento para la coordinación de la difusión de los resultados de los proyectos mediante publicaciones, conferencias y congresos.		Hoja: 1645 de 1999

## 6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Normas para la publicación de manuscritos en Salud Pública de México	No Aplica
Guía Técnica Para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	No Aplica
Reglamento Interno	No Aplica
Manual General de Organización del INSP	No Aplica

## 7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

## 8.0 Glosario

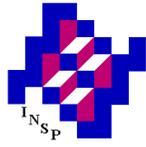
8.1 **Evento científico:** Evento llevado a cabo para transmitir conocimiento científico en un foro académico.

## 9.0 Cambios de esta versión

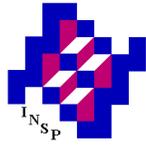
Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1.0	Octubre 2012	Actualización conforme a estructura vigente

## 10.0 Anexos

10.1 No aplica

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas <b>(Dirección de Estadística)</b>		Rev.
	204.- Procedimiento para coadyuvar con el Colegio de Profesores de Bioestadística y procesamiento de datos en la formación de recursos humanos en el área de Bioestadística		Hoja: 1646 de 1999

**204.- Procedimiento para coadyuvar con el Colegio de Profesores de Bioestadística y  
 Procesamiento de Datos en la formación de recursos humanos en el área de Bioestadística**

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas <b>(Dirección de Estadística)</b>		Rev.
	204.- Procedimiento para coadyuvar con el Colegio de Profesores de Bioestadística y procesamiento de datos en la formación de recursos humanos en el área de Bioestadística		Hoja: 1647 de 1999

## 1.0 Propósito

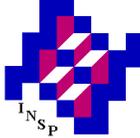
- 1.1 Coadyuvar en la formación de profesionales de alta calidad técnica en el área de Bioestadística.

## 2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección de Estadística con trascendencia a la Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas (CIEE).
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento tiene alcance en los recursos humanos generados por el Instituto Nacional de Salud Pública cuya formación se relaciona con el área Bioestadística

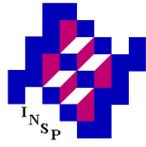
## 3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 La Dirección de Estadística, deberá participar activamente en el Colegio de Profesores de Bioestadística y Procesamiento de Datos, para coadyuvar en todas sus funciones establecidas en el reglamento correspondiente.
- 3.2 La Dirección de Estadística, deberá participar activamente como docente en la Maestría en Bioestadística ó programas afines del INSP.
- 3.3 La Dirección de Estadística, deberá participar activamente como tutor, asesor y/o director de tesis de alumnos de la maestría en Bioestadística ó programas afines del INSP.

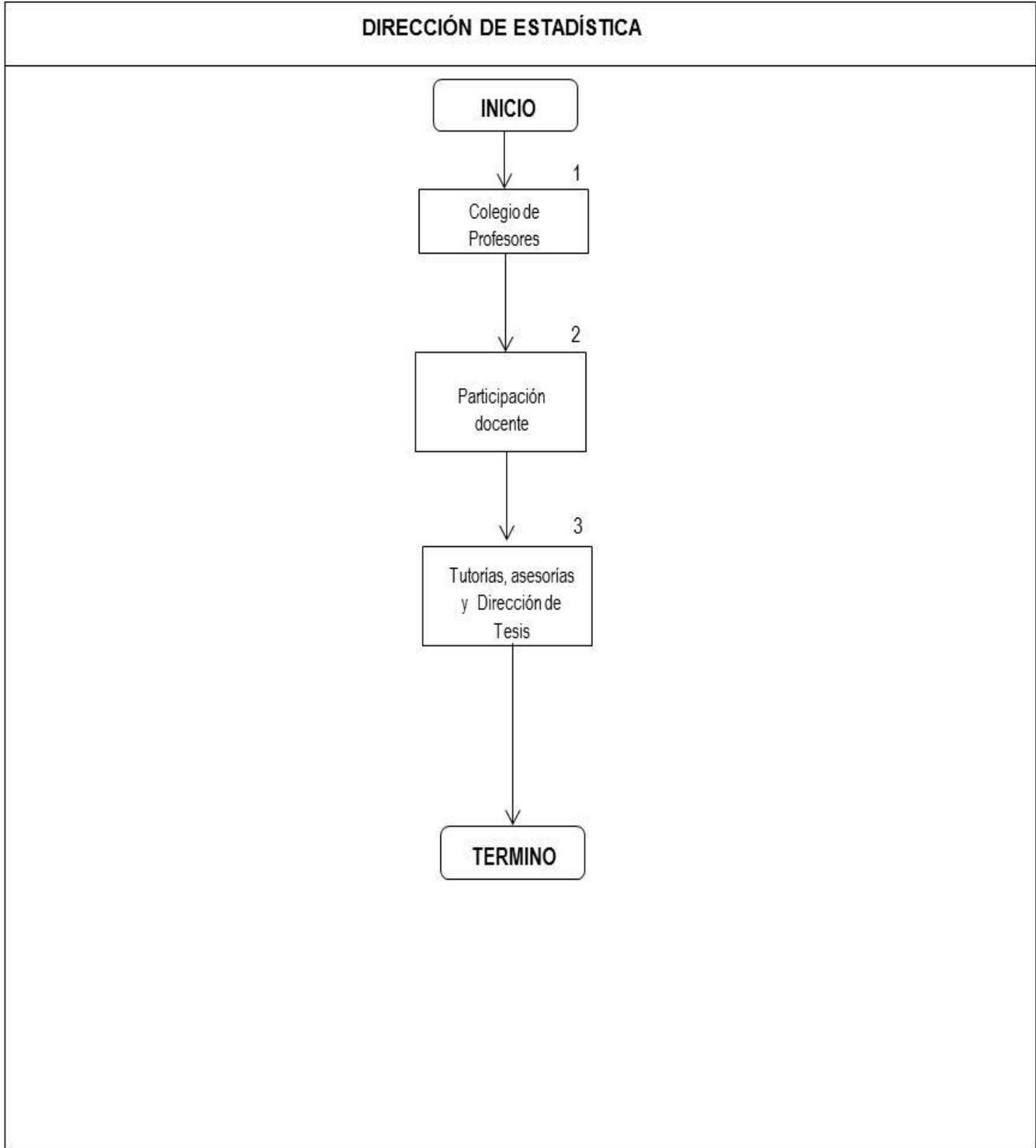
	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas <b>(Dirección de Estadística)</b>		Rev.
	204.- Procedimiento para coadyuvar con el Colegio de Profesores de Bioestadística y procesamiento de datos en la formación de recursos humanos en el área de Bioestadística		Hoja: 1648 de 1999

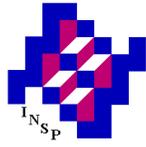
#### 4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Colegio de Profesores de Bioestadística y Procesamiento de Datos.	1.1 Participa en el Colegio de Profesores de Bioestadística y Procesamiento de Datos.	Dirección de Estadística
2.0 Participación docente	2.1 Participa en la docencia y programas académicos.	Dirección de Estadística
3.0 Tutorías asesorías y Dirección de tesis.	3.1 Participa con sus investigadores como tutores, asesores y directores de tesis.	Dirección de Estadística
<b>TERMINA PROCEDIMIENTO</b>		

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas <b>(Dirección de Estadística)</b>		Rev.
	204.- Procedimiento para coadyuvar con el Colegio de Profesores de Bioestadística y procesamiento de datos en la formación de recursos humanos en el área de Bioestadística		Hoja: 1649 de 1999

## 5.0 Diagrama de flujo



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas <b>(Dirección de Estadística)</b>		Rev.
	204.- Procedimiento para coadyuvar con el Colegio de Profesores de Bioestadística y procesamiento de datos en la formación de recursos humanos en el área de Bioestadística		Hoja: 1650 de 1999

## 6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Programa académico (producción anual)	No Aplica
Guía Técnica Para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	No Aplica
Reglamento Interno	No Aplica
Manual General de Organización del INSP	No Aplica

## 7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

## 8.0 Glosario

8.1 **Tutoría:** acompañamiento estrecho de un alumno por un profesor designado cuya finalidad es culminar un trabajo terminal.

## 9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1.0	Octubre 2012	Actualización conforme a estructura vigente

## 10.0 Anexos

10.1 No Aplica